Diego de Ceballos y de la Vega = yo don Francisco de
Calatayu escrivano del Rey nuestro señor lo fice
escrivir por su mandado = Rexistrada Franco
de Quebedo chanciller Gregorio de Tapia = Concuer
da con su original que bolbi a entregar al dicho
Antonio Despin a que me remito y en fe dello lo signe

En testimonio de verdad
[illegible]

En la villa a veinte y dos dias del mes de febrero
de mill y seiscientos y ochenta y dos años se juntaron a tratar las
cosas del servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien de
la republica es a saber los señores del concejo justicia y
regimiento desta dicha villa que son los siguientes

Don Pedro [illegible] de Guzman alcalde ordinario desta
villa en el estado de hijosdalgo
Francisco Ferrer alcalde ordinario [illegible]
Don [illegible] Geronimo Alferez mayor
Gines [illegible] alguacil mayor
Antonio [illegible] regidor
[illegible] regidor
[illegible] Gil regidor
[illegible] regidor
[illegible] regidor
[illegible] regidor
don Pedro [illegible] regidor
don Josef [illegible] procurador general.